



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de marzo de 2022

Acta N°8

Res. N° 602/22

Exp. N° 2022-25-1-000408

DSPP/kg

VISTO: la nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 16 de febrero de 2022, por la cual solicita la trasposición de créditos en la Financiación 1.1 *“Rentas Generales”*;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) dentro del Programa 610 *“Administración de la Educación”*, Proyecto 201 *“Administración de la Educación”*, del Grupo 0 *“Servicios Personales”*, al objeto de suministro 264 *“Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país”*, Financiación 1.1 *“Rentas Generales”*;

II) que dicha trasposición se fundamenta en la necesidad de financiar las facturaciones del Banco de Seguros del Estado, por concepto de *“Seguro de Flota Automotriz”*;

III) que las referidas facturas son por un monto mayor al de la apertura de crédito presupuestal realizada en el presente ejercicio;

IV) que según el CONSIDERANDO VII) de la Resolución N°3414, Acta N°45 de fecha 22 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central, se incluyó un monto de \$29.110.445 (pesos uruguayos veintinueve millones ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y cinco) más IPC, cuyo destino es en primera instancia el financiamiento de los gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley N°19.924;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no realiza objeciones a la trasposición solicitada;

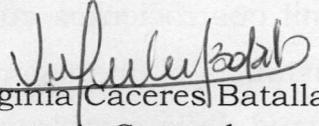
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

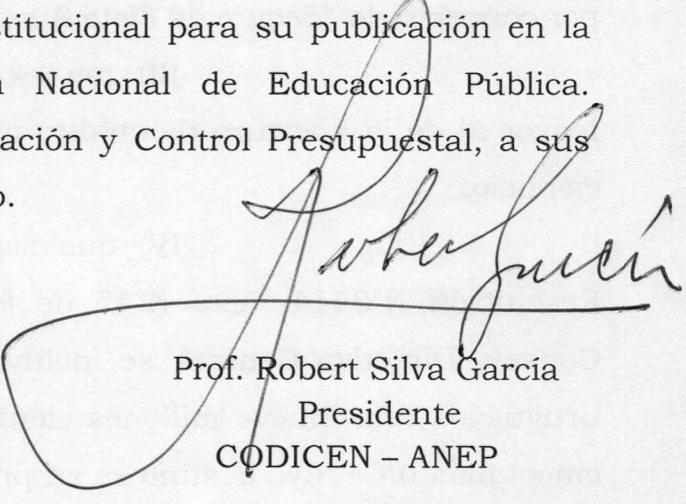
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras retribuciones	1.700.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					1.700.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	1.700.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					1.700.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, Área de Contabilidad Financiera de la Unidad Ejecutora 01 y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Fecho, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
CODICEN - ANEP